

**INFORME EJECUTIVO EXPLICATIVO ANEXO 4** **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 - PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENTUD**

## **INTRODUCCIÓN**

## En el presente documento explicativo, se describirán por proyecto de inversión de manera general las aclaraciones y consideraciones generales que se consideren procedentes para explicar el comportamiento de las cifras que se presentaron en el Anexo denominado Formato Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)y juventud.

## **GENERALIDADES PRESUPUESTALES POR PROYECTO**

## **Presupuesto proyecto de inversión 8146-** **Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.**

Para las vigencias 2024, 2025 y 2026, desde la Subdirección de Promoción de la Participación – Equipo de la Casa de las Experiencias, las cifras registradas corresponden a los valores asociados a los contratos de prestación de servicios de los contratistas que desarrollan las actividades de la estrategia Casa de las Experiencias, orientadas a la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes.

Las cifras se discriminan de la siguiente manera:

**Vigencia 2024:** corresponde a la contratación de seis (6) contratistas, por un valor total ejecutado de $81.986.200, destinados a la implementación de acciones pedagógicas y de acompañamiento en el marco de la estrategia mencionada.

**Vigencia 2025:** corresponde a la contratación de cinco (5) contratistas, con un valor total programado de $100.556.600. A la fecha, se encuentra obligado un valor de $86.050.600, en cumplimiento de las actividades proyectadas para el desarrollo de la estrategia durante la presente anualidad.

**Proyección Vigencia 2026:** corresponde a una proyección de contratación de tres (3) contratistas por un período estimado de once (11) meses, con un valor mensual de $4.500.000 cada uno, para un valor total proyectado de $148.500.000.

Se precisa que esta información corresponde únicamente a una proyección preliminar, sujeta a ajustes y modificaciones conforme a la disponibilidad presupuestal y a las orientaciones institucionales que se definan para la vigencia 2026.

## **Presupuesto proyecto de inversión 8131 Implementación de Mecanismos de Participación que potencian el Desarrollo Territorial Bogotá**

Meta 421: Implementar un (1) modelo de gobernanza democrática que amplíe el alcance de la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunales de primer, segundo y tercer grado en todas las decisiones públicas del gobierno distrital.

**Vigencia 2024**

Durante el año 2024, se realizó una inversión total de $53.600.000, correspondiente al presupuesto definitivo asignado al Proyecto de Inversión 8131.

Estos recursos fueron ejecutados en su totalidad (100%) al 31 de diciembre de 2024, destinándose a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan con niños, niñas y adolescentes. Lo anterior, a fin de fortalecer la gobernanza democrática y

la participación ciudadana.

El cumplimiento total de la ejecución refleja una gestión eficiente de los recursos y el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

**Vigencia 2025**

Para la vigencia 2025, el proyecto contó con una apropiación inicial de $22.000.000, de los cuales se reporta ejecución del 100% a septiembre 30 de 2025.

Asimismo, se proyecta que al 31 de diciembre de 2025 la ejecución total de $30.800.000, lo que representa una ampliación de las acciones previstas.

Durante este periodo, las acciones se enfocaron en la continuidad del modelo de fortalecimiento con organizaciones sociales.

**Proyección Vigencia 2026**

Para el año 2026, se proyecta una inversión de $57.800.000, financiada en su totalidad con aportes del Distrito.

Este incremento representa una variación positiva del 87,7% respecto a la proyección de 2025, evidenciando una apuesta institucional por ampliar la cobertura de la ruta del modelo de fortalecimiento a las organizaciones de niños niñas y adolescentes. Los recursos proyectados permitirán ajustar y fortalecer el modelo, promoviendo que un mayor número de organizaciones sociales participen activamente en los procesos de gestión pública, incidencia territorial y construcción de propuestas de solución a las necesidades locales.

La Gerencia de la Escuela de la Participación no dispone de un rubro presupuestal específico para el enfoque de infancia y adolescencia, dado que su misionalidad institucional está orientada a la formación en ciudadanía y participación sin distinción de población, es decir, a la población general del Distrito Capital.

El proceso formativo de la Escuela se fundamenta en el fortalecimiento de capacidades ciudadanas, la promoción de la participación democrática y la incidencia en la gestión pública, bajo un enfoque amplio e inclusivo que trasciende segmentos etarios específicos. En coherencia con ello, las acciones formativas se dirigen a personas a partir de los 14 años, considerando las restricciones legales asociadas al manejo de datos personales (habeas data) y la necesidad de contar con autorización expresa de los padres o acudientes para la vinculación de menores de edad.

Por su naturaleza y alcance, el presupuesto asignado a la Escuela es inferior al de otras gerencias o proyectos con enfoques poblacionales específicos, ya que debe distribuirse transversalmente entre las 21 políticas públicas distritales, garantizando el fortalecimiento de la cultura democrática en distintos sectores sociales.

En conclusión, la ausencia de un rubro específico para infancia y adolescencia responde tanto a criterios legales y misionales, como a la orientación global del componente formativo, el cual se concibe como un eje articulador para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la participación democrática en Bogotá.

## **Presupuesto proyecto de inversión 8080 Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C.**

* **Niños, niñas y adolescentes**

El presupuesto asignado para este grupo poblacional en 2025 se mantiene limitado debido a que la Gerencia de la Escuela de la Participación no cuenta con un rubro específico para infancia y adolescencia.

La misionalidad de la Gerencia se orienta a la formación ciudadana sin distinción poblacional, con acciones dirigidas a la comunidad en general a partir de los 14 años, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y autorización de acudientes (habeas data).

Por tanto, los recursos se concentran en procesos amplios de formación democrática, garantizando cobertura transversal en las 21 políticas públicas distritales, sin segmentar presupuestos por edad.

* **Jóvenes**

El presupuesto para juventud se define en función de la capacidad operativa del proyecto y la cobertura distrital.

La Escuela prioriza procesos de formación en liderazgo, cultura democrática y participación incidente, ajustados a los enfoques diferencial y poblacional.  
El monto asignado responde al alcance real de ejecución y a la necesidad de mantener equilibrio con otras líneas de acción de la entidad, por lo cual no se amplía el rubro en 2025.

**Proyección presupuestal 2026 – Criterios de continuidad**

* **Niños, niñas y adolescentes**

Para 2026 se mantiene el mismo nivel presupuestal, dado que las condiciones legales y misionales no varían.  
El enfoque formativo seguirá siendo general y no especializado, permitiendo incluir a menores de edad solo en casos en que exista autorización expresa y acompañamiento institucional.  
Se garantiza continuidad en dos procesos pedagógicos específicos orientados a fortalecer la participación temprana, sin requerir ampliación presupuestal.

Jóvenes

La proyección 2026 conserva los cinco procesos formativos con el mismo presupuesto, en razón a la sostenibilidad financiera del proyecto 8080 y a la necesidad de mantener coherencia entre cobertura, calidad y pertinencia de las acciones.  
La decisión de no incrementar recursos obedece a criterios de eficiencia presupuestal, continuidad metodológica y alineación con los resultados alcanzados en 2025.

* 1. **Presupuesto proyecto de inversión 8238 - Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.**

**Vigencia 2025**

* **Niños, niñas y adolescentes**

Durante la vigencia 2025, el presupuesto asignado al proyecto 8238, correspondiente a $319.000.000, se mantiene de acuerdo con la meta institucional de construir 70 Clubes de la Democracia en instituciones educativas del Distrito.  
En el caso de los niños, niñas y adolescentes, este recurso permite el desarrollo de procesos pedagógicos de fortalecimiento ciudadano y deliberación participativa, enmarcados en la educación formal y articulados con el sistema educativo distrital.

El monto aprobado responde a la planeación técnica y operativa que define la creación de clubes como una estrategia de innovación social sostenida, garantizando su implementación, acompañamiento y evaluación en los territorios priorizados.  
Dado que este componente está diseñado para el fortalecimiento de capacidades participativas en edades tempranas, el presupuesto asignado resulta suficiente y adecuado para cubrir los requerimientos de materiales pedagógicos, gestión interinstitucional y formación docente vinculada a la estrategia.

**Nota aclaratoria:** A corte de septiembre, la meta correspondiente a niños, niñas y adolescentes (NNA) se encuentra cumplida en un 100%. Por este motivo, el presupuesto reportado mantiene el mismo valor entre los meses de septiembre y diciembre, dado que no se proyectan nuevas ejecuciones adicionales. En consecuencia, al cierre de diciembre se reflejará el mismo nivel de ejecución presupuestal y de cumplimiento del meta alcanzado durante el año 2025.

* **Juventud**

Para la población joven, el presupuesto 2025 mantiene una orientación similar, dado que los Clubes de la Democracia también promueven la deliberación y la incidencia social en contextos educativos de educación media y técnica.  
El recurso proyectado permite garantizar la participación activa de jóvenes en espacios de formación ciudadana, liderazgo y cultura democrática, sin necesidad de crear un rubro adicional, ya que la estrategia está concebida para integrar de manera conjunta a niñez, adolescencia y juventud bajo una misma línea metodológica.

Por tanto, el monto asignado para 2025 se considera suficiente para atender las necesidades de implementación, manteniendo coherencia con la naturaleza intergeneracional e inclusiva del proyecto.

**Proyección Presupuestal 2026**

* **Niños, niñas y adolescentes**

Para la vigencia 2026, se mantiene la misma meta de 70 Clubes de la Democracia con una asignación presupuestal proyectada de $328.500.000, garantizando la continuidad del proceso iniciado en 2025.  
El leve incremento responde únicamente al ajuste inflacionario previsto en el marco del plan financiero distrital, sin modificar el alcance técnico ni operativo de la meta.

La decisión de conservar este nivel presupuestal se fundamenta en la eficiencia del modelo implementado, que permite sostener los espacios creados y continuar con la formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes sin requerir ampliación de recursos, priorizando la consolidación y sostenibilidad de los clubes existentes.

* **Juventud**

De igual manera, para la población joven, el presupuesto 2026 se mantiene dentro de los mismos parámetros técnicos y financieros, dado que los Clubes de la Democracia continúan funcionando como espacios integradores donde confluyen adolescentes y jóvenes.  
El objetivo principal es fortalecer la incidencia juvenil en la gestión pública escolar y territorial, promoviendo la continuidad de los procesos de liderazgo y participación iniciados en la vigencia anterior.

El monto proyectado asegura la estabilidad y permanencia de las acciones, sin requerir incremento presupuestal adicional, pues se prioriza la optimización de recursos y la consolidación de resultados medibles en términos de impacto participativo.